VERDE



Los habitantes de Inés Indart, un pueblo de la localidad bonaerense de Salto, se movilizaron para impedir la instalación de un horno incinerador de residuos patológicos en el que se procesarían desechos de toda la provincia. La falta de un estudio de impacto ambiental y de precisiones sobre los mecanismos de control, tanto como las sospechas sobre irregularidades en el proceso de adjudicación fueron los ejes con los que, hasta ahora, los vecinos lograron detener las obras.

MOVILIZACION EN SALTO POR UN HORNO PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS BONAERENSES

SILENCIO BASURA

OPINION

CUMPLIR LOS COMPROMISOS

*Por Claudio Palos **

La cuestión de los residuos patológicos es parte del tratamiento general de los residuos, cuestión clave dentro de toda política ambiental. La abrupta aparición del problema por el descubrimiento de residuos de este tipo a cielo abierto o por la resistencia de la población de Salto a la instalación de un incinerador para desechos patológicos (y tal vez otros) marcan graves falencias en las políticas públicas del sector. Las constantes parecen ser la falta de criterios apropiados para el tratamiento del tema, la ausencia de controles efectivos y normas precisas y –lo más importante– escasa o nula responsabilidad y conciencia en los agentes involucrados.

Los residuos patológicos se diferencian de los comunes en que son portadores de enfermedades infectocontagiosas, que pueden ser transmitidas a los seres humanos a través de heridas y lesiones cutáneas.

Es necesario notar que no todos los desechos hospitalarios son infecciosos, o cuanto menos no son más perjudiciales para la salud que los residuos domiciliarios urbanos. Se calcula que entre un 11 y un 15 por ciento de los residuos generados en los centros sanitarios necesitan un tratamiento especial de inoculación previo a su disposición final.

Desde premisas básicas del ambientalismo, se deben privilegiar las formas de manejo de residuos que disminuyan la generación de desechos, el reciclado y la reutilización, además del uso de tecnologías adecuadas en términos ambientales.

Para volverlos inocuos, los residuos patológicos pueden ser hoy incinerados, desinfectados por métodos químicos o térmicos. De acuerdo con una evaluación de costo-beneficio ambientales, podrá recomendarse cuál es la mejor de las soluciones. Pero hay que resolver la situación teniendo en cuenta una ciudad o Estado en crisis, ya que los métodos costosos o complejos pueden acarrear dificultades adicionales en los recurrentes problemas de administración pública.

Hay una corriente de opinión –y de actividad– que trata de imponer a los incineradores como solución final de los residuos hospitalarios. Empresas europeas están promoviendo el uso de estos equipos en varios países latinoamericanos, especialmente en los hospitales, cuando la tendencia en Europa es reducir su uso.

El principal problema de este tipo de tratamiento es que elimina gases tóxicos en grandes proporciones. Se estima en Estados Unidos que el 30 por ciento de los residuos incinerados vuelven a la atmósfera como gases (dioxina, furanos, plomo, mercurio) y cenizas.

Si bien ya están considerados en la Ley de Residuos Peligrosos, las calificaciones que se especifiquen respecto de estos residuos no serán ociosas ni ingenuas. Deben prescribir exactamente los elementos, residuos, metodologías, planes de manejo, etc., además de una evaluación sobre los impactos a la salud y el medio ambiente respecto de las decisiones que se tomen. Como ejemplo: si se contratase un servicio especial para los residuos "hospitalarios", no tiene por qué tomarse sobre el total de los residuos generados –que en su mayoría no son peligrosos– sino únicamente sobre aquellos que requieran un tratamiento especial. No hay que incrementar los volúmenes pagando un servicio que sería innecesario y costoso.

Otro perfil de la cuestión es, como en el caso de Salto, la implementación de actividades dañosas al ambiente sin consideración alguna para con la voluntad de los afectados directos. No se trata sólo de una reivindicación, sino de los compromisos adoptados por la República Argentina durante la reciente Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (ECO '92). Y es un ejemplo claro del reclamo de la ciudadanía por la participaión y un medio ambiente sano.

** Abogado del Centro de Estudios Ambientales (CEDEA).*

RECHAZAN LA INSTALACION PARA RESIDU

UN S EN CO

Los habitantes de la localidad bonaerense de Salto lograron detener la instalación de un incinerador para residuos patológicos, cuestionado tanto por las irregularidades en su autorización como por su confiabilidad.

Por Claudio Iván Remeseira

Durante mucho tiempo, la ciudad bonaerense de Salto –o Salto Argentino, como la llaman sus habitantes, para diferenciarla de su homónima oriental– fue conocida por el balneario sobre el río y por albergar la tumba de Pancho Sierra, el discípulo dilecto de la Madre María. Pero en los días previos a Semana Santa, la ciudad adquirió un inesperado protagonismo, a raíz de la movilización de un importante sector de vecinos de esta localidad de 30.000 habitantes, más precisamente de los de Inés Indart –1260, según el último censo–, que protestaban por la instalación de un horno de residuos patogénicos. La oposición vecinal logró detener las obras, pero la polémica continúa.

Si bien el proyecto había sido originalmente concebido para Salto, en los últimos meses de 1993 la empresa Econorba –que opera bajo una franquicia de LAMCEF, propietaria de la tecnología de incineración–, compró un predio en Inés Indart, a 27 kilómetros de la cabecera del partido, en medio de una de las regiones agrícolo*f*ganaderas más ricas del país. Allí, a 1000 metros de la entrada del pueblo, se iniciaron las obras civiles del horno, con el apoyo irrestricto de las autoridades justicialistas del municipio.

Para que la planta de tratamiento pudiera construirse era necesario cambiar la zonificación del predio. Ello requería una ordenanza del Concejo Deliberante local y la posterior aprobación de la Dirección de Ordenamiento Urbano de la provincia. El 10 de marzo pasado, en medio de un clima de sospechas y acusaciones, el Concejo Deliberante de Salto aprobó el cambio de zonificación, con el voto a favor de los 10 ediles del PJ y el voto en contra de los 4 de la UCR. Pero el martes 5 de abril, el mismo Concejo derogó por unanimidad la ordenanza.

El intendente municipal interino, el veterinario Ricardo Alessandro, acompañado por el Departamento Ejecutivo y el bloque de concejales justicialistas en pleno, anunció el cambio en una conferencia de prensa ante los medios locales. A los periodistas no se les permitió hacer ninguna pregunta. Por su parte, Oscar Brasca, delegado municipal de Inés Indart, quien había sido duramente cuestionado por los vecinos, presentó su renuncia, pero fue ratificado en el cargo. El pueblo que estuvo a punto de convertirse en crematorio de los desechos patogénicos de millones de habitantes de la provincia de Buenos Aires, respiró tranquilo.

CRONOLOGIA DE UNA INCINERACION

A diferencia de otras ciudades, Salto carece de un Parque Industrial perimetrado; para cumplir con este propósito hubo que rezonificar una zona de quintas. La radicación industrial más notoria de los últimos tiempos fue la de Arcor. Las otras empresas fuertes de la zona son Dekalb Argentina –emplazada muy cerca de donde iba a estar el horno– y Pioneer.

El 26 de agosto de 1993, la empresa LAMCEF (ver RECUADRO 1), solicitó al entonces Intendente de Salto, el ex cafierista Victorio Carlos Migliaro, la "factibilidad y localización" para instalar una planta de tratamiento final de residuos patogénicos. La solicitud figura a fojas 1 del expediente 4009*f*9428/93, acompañada por una "Memoria Descriptiva" en la que se detallan las características del tratamiento, junto con un plano de la planta y una serie de fotografías de instalaciones, presumiblemente de la planta que dicha empresa posee en La Plata.

El expediente se hizo público y en seguida comenzó la movilización vecinal; primero para pedir aclaraciones, después para oponerse lisa y llanamente al proyecto. En los últimos dos meses se produjeron pedidos de informes parlamentarios, desde posiciones tan diversas como la de Federico Storani y Humberto Romero. Pero con un denominador común: cuestionar el emplazamiento del horno pirolítico en Inés Indart. El arquitecto César Pfister, coordinador de la Junta Promotora en Defensa del Medio Ambiente y de la Vida, resume el espíritu del NO: "Nosotros no nos oponemos a un crematorio de residuos patogénicos en Salto; lo que no queremos es que ahí se quemen los residuos de otros partidos". El pasado 10 de marzo, un grupo de grandes y medianos productores agrícolas –Mónica de Estrada, Horacio Castilla, Jorge de Laudo, Adolfo Martellone, Roberto Sambrizzi y Fabio Perdigués–, propuso a Ricardo Alessandro la donación de un horno para tratar exclusivamente los residuos patogénicos del partido. Costo estimado: U$S30.000. Pero la oferta no fue tomada en cuenta.

La Junta reunió alrededor de 3600 firmas apoyando esta posición, a las que más tarde se agregaron otras 400 firmas de Inés Indart. El Colegio de Farmacéuticos, la Cámara de Comercio y la Asociación de Productores Agropecuarios de Salto también se pronunciaron en contra. A pesar de no tener una coordinación centralizada, la movilización de los vecinos fue adquiriendo rápidamente un cauce común.

Se pidieron informes a distintos especialistas: Raúl Montenegro (FUNAM), Antonio Brailovsky (Fundación Fortuna), el ingeniero agrónomo Jorge Gutta (Comisión Ecológica*f*Merlo) y José Catoggio (Centro de Investigaciones del Medio Ambiente*f*Universidad Nacional de La Plata). Los informes coincidían esencialmente en señalar falencias en el procedimiento administrativo y dudas acerca de la seguridad del tratamiento.

VENDEDORES DE HORNOS

Por C.I.R

El 21 de julio de 1992, la Dirección Provincial de Medio Ambiente otorgó a la firma LAMCEF*f*Centro Ecológico Futuro, con domicilio legal en Calle 48 Nº 826 de La Plata, la "factibilidad en el territorio de la provincia de Buenos Aires, para la instalación de centros de tratamiento de residuos patológicos". Cinco meses después, la empresa, cuyo titular es Lamberto Moriconi, obtuvo la radicación en el Parque Industrial de Azul y en Echeverry, partido de La Plata. Hasta ahora sólo está en funcionamiento la planta ubicada en Calle 90 y 195, de la capital provincial.

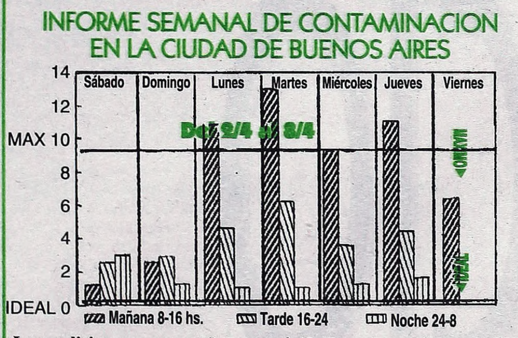
En Inés Indart proyecta emplazar dos hornos pirolíticos, con capacidad para quemar respectivamente 5000 y 2000 kilos de residuos por día, aunque en una primera etapa sólo está prevista la operación de uno de ellos.

Este horno –que es fabricado por subcontratistas de LAMCEF, de acuerdo con instrucciones de la firma–, tiene tres cámaras de combustión, que trabajan a 800/900, 1200 y 450 grados centígrados cada una. La inversión total ascendería a U$S1 millón.

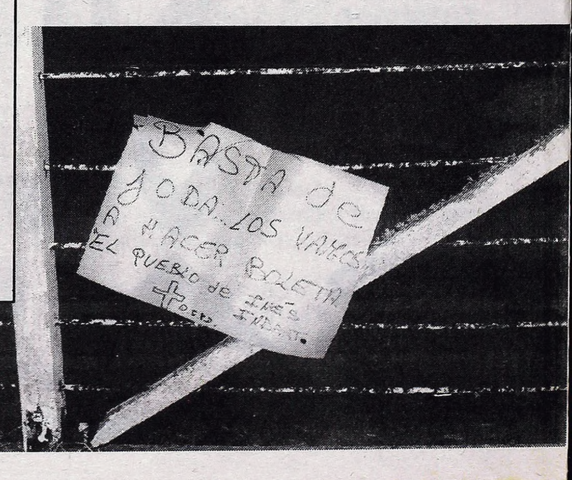
La empresa es responsable por el transporte e incineración de los residuos y por la disposición final de las cenizas resultantes del proceso, pero no del contenido de las cajas que ingresan a la planta. Según Carlos Bacigalup Vértiz, a cargo de las Relaciones Institucionales de LAMCEF, ese punto está cubierto por la declaración jurada que debe entregar cada generador, y en la que consta el tipo de desechos que entrega.

Econorba, con domicilio en Moreno 365, Salto, es el "franquiciado Nº 1" de LAMCEF. La franquicia fue elaborada por los abogados de la firma platense. Los titulares de Econorba son: presidente, el médico Héctor Pezzella; vicepresidente, ingeniero Agrónomo Carlos Cilia, ambos residentes en Salto.

INFORME SEMANAL DE CONTAMINACION EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Las mediciones corresponden a monóxido de carbono (CO) tomadas a 80 centímetros sobre el nivel de la calle en Talcahuano 469, por medio de un detector infrarrojo no dispersivo de medición continua. El equipo y la información diaria semanal son aportados por la Fundación Argentina Siglo XXI y la operación está a cargo del Instituto de Química Física de los materiales de la UBA. El límite máximo –9 ppm– es el recomendado por la Organización Mundial de la Salud.



CUMPLIR LOS COMPROMISOS

*Por Claudio Palos **

La cuestión de los residuos patológicos es parte del tratamiento general de los residuos, cuestión clave dentro de toda política ambiental. La abrupta aparición del problema por el descubrimiento de residuos de este tipo a cielo abierto o por la resistencia de la población de Salto a la instalación de un incinerador para desechos patológicos (y tal vez otros) marcan graves falencias en las políticas públicas del sector. Las constantes parecen ser la falta de criterios apropiados para el tratamiento del tema, la ausencia de controles efectivos y normas precisas y –lo más importante– escasa o nula responsabilidad y conciencia en los agentes involucrados.

Los residuos patológicos se diferencian de los comunes en que son portadores de enfermedades infectocontagiosas, que pueden ser transmitidas a los seres humanos a través de heridas y lesiones cutáneas.

Es necesario notar que no todos los desechos hospitalarios son infecciosos, o cuanto menos no son más perjudiciales para la salud que los residuos domiciliarios urbanos. Se calcula que entre un 11 y un 15 por ciento de los residuos generados en los centros sanitarios necesitan un tratamiento especial de inoculación previo a su disposición final.

Desde premisas básicas del ambientalismo, se deben privilegiar las formas de manejo de residuos que disminuyan la generación de desechos, el reciclado y la reutilización, además del uso de tecnologías adecuadas en términos ambientales.

Para volverlos inocuos, los residuos patológicos pueden ser hoy incinerados, desinfectados por métodos químicos o térmicos. De acuerdo con una evaluación de costo-beneficio ambientales, podrá recomendarse cuál es la mejor de las soluciones. Pero hay que resolver la situación teniendo en cuenta una ciudad o Estado en crisis, ya que los métodos costosos o complejos pueden acarrear dificultades adicionales en los recurrentes problemas de administración pública.

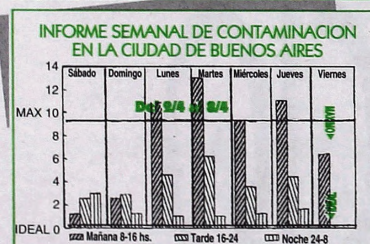
Hay una corriente de opinión –y de actividad– que trata de imponer a los incineradores como solución final de los residuos hospitalarios. Empresas europeas están promoviendo el uso de estos equipos en varios países latinoamericanos, especialmente en los hospitales, cuando la tendencia en Europa es reducir su uso.

El principal problema de este tipo de tratamiento es que elimina gases tóxicos en grandes proporciones. Se estima en Estados Unidos que el 30 por ciento de los residuos incinerados vuelven a la atmósfera como gases (dioxina, furanos, plomo, mercurio) y cenizas.

Si bien ya están considerados en la Ley de Residuos Peligrosos, las calificaciones que se especifiquen respecto de estos residuos no serán ociosas ni ingenuas. Deben prescribir exactamente los elementos, residuos, metodologías, planes de manejo, etc., además de una evaluación sobre los impactos a la salud y el medio ambiente respecto de las decisiones que se tomen. Como ejemplo: si se contratase un servicio especial para los residuos "hospitalarios", no tiene por qué tomarse sobre el total de los residuos generados –que en su mayoría no son peligrosos– sino únicamente sobre aquellos que requieran un tratamiento especial. No hay que incrementar los volúmenes pagando un servicio que sería innecesario y costoso.

Otro perfil de la cuestión es, como en el caso de Salto, la implementación de actividades dañosas al ambiente sin consideración alguna para con la voluntad de los afectados directos. No se trata sólo de una reivindicación, sino de los compromisos adoptados por la República Argentina durante la reciente Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (ECO '92). Y es un ejemplo claro del reclamo de la ciudadanía por la participaión y un medio ambiente sano.

** Abogado del Centro de Estudios Ambientales (CEDEA).*



Las mediciones corresponden a monóxido de carbono (CO) tomadas a 80 centímetros sobre el nivel de la calle en Talcahuano 469, por medio de un detector infrarrojo no dispersivo de medición continua. El equipo y la información diaria semanal son aportados por la Fundación Argentina Siglo XXI y la operación está a cargo del Instituto de Química Física de los materiales de la UBA. El límite máximo –9 ppm– es el recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

RECHAZAN LA INSTALACION DE UN HORNO PARA RESIDUOS PELIGROSOS

UN SALTO EN CONTRA

Los habitantes de la localidad bonaerense de Salto lograron detener la instalación de un incinerador para residuos patológicos, cuestionado tanto por las irregularidades en su autorización como por su confiabilidad.

Por Claudio Iván Remeseira

Durante mucho tiempo, la ciudad bonaerense de Salto –o Salto Argentino, como la llaman sus habitantes, para diferenciarla de su homónima oriental– fue conocida por el balneario sobre el río y por albergar la tumba de Pancho Sierra, el discípulo dilecto de la Madre María. Pero en los días previos a Semana Santa, la ciudad adquirió un inesperado protagonismo, a raíz de la movilización de un importante sector de vecinos de esta localidad de 30.000 habitantes, más precisamente de los de Inés Indart –1260, según el último censo–, que protestaban por la instalación de un horno de residuos patogénicos. La oposición vecinal logró detener las obras, pero la polémica continúa.

Si bien el proyecto había sido originalmente concebido para Salto, en los últimos meses de 1993 la empresa Econorba –que opera bajo una franquicia de LAMCEF, propietaria de la tecnología de incineración–, compró un predio en Inés Indart, a 27 kilómetros de la cabecera del partido, en medio de una de las regiones agrícolo*f*ganaderas más ricas del país. Allí, a 1000 metros de la entrada del pueblo, se iniciaron las obras civiles del horno, con el apoyo irrestricto de las autoridades justicialistas del municipio.

Para que la planta de tratamiento pudiera construirse era necesario cambiar la zonificación del predio. Ello requería una ordenanza del Concejo Deliberante local y la posterior aprobación de la Dirección de Ordenamiento Urbano de la provincia. El 10 de marzo pasado, en medio de un clima de sospechas y acusaciones, el Concejo Deliberante de Salto aprobó el cambio de zonificación, con el voto a favor de los 10 ediles del PJ y el voto en contra de los 4 de la UCR. Pero el martes 5 de abril, el mismo Concejo derogó por unanimidad la ordenanza.

El intendente municipal interino, el veterinario Ricardo Alessandro, acompañado por el Departamento Ejecutivo y el bloque de concejales justicialistas en pleno, anunció el cambio en una conferencia de prensa ante los medios locales. A los periodistas no se les permitió hacer ninguna pregunta. Por su parte, Oscar Brasca, delegado municipal de Inés Indart, quien había sido duramente cuestionado por los vecinos, presentó su renuncia, pero fue ratificado en el cargo. El pueblo que estuvo a punto de convertirse en crematorio de los desechos patogénicos de millones de habitantes de la provincia de Buenos Aires, respiró tranquilo.

CRONOLOGIA DE UNA INCINERACION

A diferencia de otras ciudades, Salto carece de un Parque Industrial perimetrado; para cumplir con este propósito hubo que rezonificar una zona de quintas. La radicación industrial más notoria de los últimos tiempos fue la de Arcor. Las otras empresas fuertes de la zona son Dekalb Argentina –emplazada muy cerca de donde iba a estar el horno– y Pioneer.

El 26 de agosto de 1993, la empresa LAMCEF (ver RECUADRO 1), solicitó al entonces Intendente de Salto, el ex cafierista Victorio Carlos Migliaro, la "factibilizadad y localización" para instalar una planta de tratamiento final de residuos patogénicos. La solicitud figura a fojas 1 del expediente 4009*f*9428/93, acompañada por una "Memoria Descriptiva" en la que se detallan las características del tratamiento, junto con un plano de la planta y una serie de fotografías de instalaciones, presumiblemente de la planta que dicha empresa posee en La Plata.

El expediente se hizo público y en seguida comenzó la movilización vecinal; primero para pedir aclaraciones, después para oponerse lisa y llanamente al proyecto. En los últimos dos meses se produjeron pedidos de informes parlamentarios, desde posiciones tan diversas como la de Federico Storani y Humberto Romero. Pero con un denominador común: cuestionar el emplazamiento del horno pirolítico en Inés Indart. El arquitecto César Pfister, coordinador de la Junta Promotora en Defensa del Medio Ambiente y de la Vida, resume el espíritu del NO: "Nosotros no nos oponemos a un crematorio de residuos patogénicos en Salto; lo que no queremos es que ahí se quemen los residuos de otros partidos". El pasado 10 de marzo, un grupo de grandes y medianos productores agrícolas –Mónica de Estrada, Horacio Castilla, Jorge de Laudo, Adolfo Martellone, Roberto Sambrizzi y Fabio Perdigués–, propuso a Ricardo Alessandro la donación de un horno para tratar exclusivamente los residuos patogénicos del partido. Costo estimado: U$S30.000. Pero la oferta no fue tomada en cuenta.

La Junta reunió alrededor de 3600 firmas apoyando esta posición, a las que más tarde se agregaron otras 400 firmas de Inés Indart. El Colegio de Farmacéuticos, la Cámara de Comercio y la Asociación de Productores Agropecuarios de Salto también se pronunciaron en contra. A pesar de no tener una coordinación centralizada, la movilización de los vecinos fue adquiriendo rápidamente un cauce común.

Se pidieron informes a distintos especialistas: Raúl Montenegro (FUNAM), Antonio Brailovsky (Fundación Fortuna), el ingeniero agrónomo Jorge Gutta (Comisión Ecológica*f*Merlo) y José Catoggio (Centro de Investigaciones del Medio Ambiente*f*Universidad Nacional de La Plata). Los informes coincidían esencialmente en señalar falencias en el procedimiento administrativo y dudas acerca de la seguridad del tratamiento.

Nadie discute que el procedimiento de incineración pirolítica, correctamente aplicado, sea el más apropiado para los residuos patogénicos, tal como recomienda la OMS. La discusión se centra en dos puntos: el contenido de las cajas precintadas (del cual la empresa no se hace responsable) y los efectos potenciales de los residuos gaseosos de la incineración, dada la proximidad de la zona poblada (15 a 20 cuadras), además del riesgo de una lluvia de cenizas en una zona esencialmente agrícola.

Ambas preocupaciones están enlazadas. "Si no se sabe lo que contienen las cajas –dice Montenegro–, ¿cómo puede garantizarse que las combinaciones químicas que se obtengan en el horno no sean tóxicas?"

Si bien la empresa asegura que se harán todos los análisis pertinentes, la duda subsiste en algunos especialistas. "Respecto de algunos de los contaminantes más riesgosos, como las dioxinas y los furanos, susceptibles de formarse durante la combustión y de no llegar a ser destruidos si no se alcanzan las temperaturas y tiempos de resistencia especificados –señala Catoggio en su informe–, no se conoce la existencia de laboratorios en territorio de la provincia de Buenos Aires que estén en condiciones de determinarlos."

Frente a la ola de rechazos, la empresa buscó un nuevo emplazamiento. Entonces entró en escena la Cooperativa Eléctrica de Inés Indart. El 16 de diciembre, una Junta de Vecinos formada, entre otros, por Sergio Altamirano, Fernando Bolognese, Osvaldo Bonet y Norberto Trotta, presentó una nota al presidente del Concejo Deliberante, solicitando la autorización de ese cuerpo "para que la empresa Econorba S.A., por intermedio de LAMCEF (sic), pueda instalar en Inés Indart o en sus inmediaciones el horno pirolítico".

En la misma nota se aclaraba que el pedido surgió luego de una reunión convocada tres días antes. En esa reunión participaron Lamberto Moriconi, dueño de LAMCEF, el médico Carlos Bacigalup Vértiz, y Carlos Cilia por Econorba. La nota fue acompañada por alrededor de 270 firmas. Muchos otros testimonios señalan también a Oscar Brasca, delegado Municipal de Inés Indart.

PUEBLO CHICO, INFIERNO GRANDE

A partir de ese momento se instala en Indart algo más que una polémica. En los primeros meses de 1994 se sucedieron por lo menos tres amenazas de muerte: Fabio Perdigués y Roberto Sambrizzi fueron amenzados telefónicamente varias veces, y en la tranquera del campo de este último se cuelga un cartel intimidatorio (VER FOTO). En la madrugada del 23 de febrero, la hermana Celia, de la capilla franciscana de la zona, es despertada al grito de "gallega de mierda, te vamos a tirar al horno", mientras golpeaban la ventana de su cuarto. Su compañera de misión, la hermana Elizabeth, fue uno de los principales motores por el No en Indart. Naturalmente, ninguna de esas amenazas fue esclarecida.

El PJ, mayoritario en el municipio, sostuvo que la oposición al horno era: primero, una chicana de la UCR contra el PJ; segundo, un conflicto entre oligarcas terratenientes de un lado y gente pobre del otro; y por último, el choque entre los que defendían nuevas fuentes de trabajo y los que no querían que el valor de sus tierras decayese por la cercanía del horno pirolítico.

Parcialmente, cada uno de esos factores existió. En una asamblea abierta realizada en Inés Indart, en la que unas cincuenta personas silbaron a la hermana Elizabeth y abuchearon a los especialistas llevados por ella para explicar por qué el horno era perjudicial, se hizo patente el malestar de algunos vecinos contra los estancieros. "Ellos no se preocupan por el medio ambiente cuando hacen fumigaciones aéreas", dijo uno de los presentes.

Las expectativas por una mayor oferta de trabajo, sin embargo, fueron excesivas. Según dice la misma Memoria Descriptiva de la empresa, el horno sólo prevé la ocupación directa de 20 personas.

En cuanto al perfil político, el tema superó los límites del partido. En una reunión regional de concejales celebrada en Rojas hace 10 días, muchos peronistas de otros municipios se mostraron críticos respecto del horno, como Claudio Geloso, de Chacabuco. "Sin embargo, la mayoría no va a contradecir la disciplina partidaria –dice Silvia Latroubesse, secretaria del bloque UCR de concejales de Salto–; en este tema, las órdenes vienen de muy arriba."

"Fueron los vecinos de Inés Indart los que pidieron la radicación del horno", sostiene Bacigalup Vértiz, ejecutivo de LAMCEF. Sin embargo, el análisis del expediente 4099-9428/93 revela algo más que la libre concurrencia de la voluntad popular. La Secretaría de Obras Públicas otorgó primero la radicación y después pidió que el lugar fuera rezonificado, en setiembre de 1993.

Por último, Pezzella y Cilia –que firman como presidente y vice de Econorba–, solicitan el 14 de enero de este año un nuevo cambio de localización al Intendente Alessandro, esta vez definitivo. El sitio elegido es la Circunscripción VII, Sección Rural, parcela 1003 A, de Inés Indart; al mismo tiempo piden que el lugar sea transformado en zona industrial.

EXCUSAS Y OLVIDOS

Las irregularidades cometidas en el manejo administrativo son obvias, casi groseras. El diario local *Reseña*, en una nota publicada el 28 de octubre de 1993, dice: "Los arquitectos Miguel Santarelli y Rodolfo Olives tienen a su cargo la construcción del proyecto (se refiere a la obra civil de la planta de tratamiento)". Miguel Angel Santarelli es el secretario de Obras Públicas de Salto. Ese mismo día, el decreto municipal 1707/93, firmado por el intendente y el secretario de Gobierno, excusa a Santarelli de dictaminar en las actuaciones del expdte. 4099*f*9428/93, "debido a que el anteproyecto para la obra civil (...) ha sido encargado al arq. Rodolfo Olives, a quien, según manifiesta, lo une una relación de amistad". La excusación por "relación de amistad", llegó casi un mes después de que la repartición comandada por Santarelli aprobara la radicación de LAMCEF.

El virus de una extraña amnesia sobrevuela también la Intendencia. Ricardo Alessandro y su antecesor Victorio Migliaro, en una conferencia de prensa reseñada por el periódico *El Centinela*, el 12 de noviembre de 1993, declaran haberse enterado de la posible radicación en Salto de una planta de tratamiento de residuos patogénicos "por notas en los medios periodísticos", y que no tenían ningún pedido oficial al respecto. La falsedad de estas afirmaciones surge de la simple lectura del expediente.

Voceros de LAMCEF señalaron que la empresa podría presentar una demanda por lucro cesante en caso de que no pudieran seguir adelante con la obra, aduciendo que tienen todos los papeles en regla.

"Ningún juez les va a hacer caso –dice Cristina Maiztegui, coordinadora general de la Dirección Provincial de Medio Ambiente–; la factibilidad no es una habilitación para operar en toda la provincia, sino tan sólo una aprobación de tecnología. ''El jueves de Semana Santa, en "Hora Clave", la hermana Elizabeth pidió a la doctora Maiztegui que se revisara la situación de la empresa. Cinco días después, la obra era virtualmente congelada por la Municipalidad de Salto.

Informes: CARLOS SANTANA

VENDEDORES DE HORNOS

Por C.I.R

El 21 de julio de 1992, la Dirección Provincial de Medio Ambiente otorgó a la firma LAMCEF*f*Centro Ecológico Futuro, con domicilio legal en Calle 48 Nº 826 de La Plata, la "factibilidad en el territorio de la provincia de Buenos Aires, para la instalación de centros de tratamiento de residuos patológicos". Cinco meses después, la empresa, cuyo titular es Lamberto Moriconi, obtuvo la radicación en el Parque Industrial de Azul y en Echeverry, partido de La Plata. Hasta ahora sólo está en funcionamiento la planta ubicada en Calle 90 y 195, de la capital provincial.

En Inés Indart proyecta emplazar dos hornos pirolíticos, con capacidad para quemar respectivamente 5000 y 2000 kilos de residuos por día, aunque en una primera etapa sólo está prevista la operación de uno de ellos.

Este horno –que es fabricado por subcontratistas de LAMCEF, de acuerdo con instrucciones de la firma–, tiene tres cámaras de combustión, que trabajan a 800/900, 1200 y 450 grados centígrados cada una. La inversión total ascendería a U$S1 millón.

La empresa es responsable por el transporte e incineración de los residuos y por la disposición final de las cenizas resultantes del proceso, pero no del contenido de las cajas que ingresan a la planta. Según Carlos Bacigalup Vértiz, a cargo de las Relaciones Institucionales de LAMCEF, ese punto está cubierto por la declaración jurada que debe entregar cada generador, y en la que consta el tipo de desechos que entrega.

Econorba, con domicilio en Moreno 365, Salto, es el "franquiciado Nº 1" de LAMCEF. La franquicia fue elaborada por los abogados de la firma platense. Los titulares de Econorba son: presidente, el médico Héctor Pezzella; vicepresidente, ingeniero Agrónomo Carlos Cilia, ambos residentes en Salto.



HECHA LA LEY

Por C.I.R

Mediante la Ley 11.347, sancionada el 22 de octubre de 1992, la provincia de Buenos Aires separó a los residuos patogénicos del resto de la normativa aplicable a los residuos peligrosos. Hasta ese momento, la norma regulatoria más importante era la Resolución 2311/91 del Ministerio de Salud provincial.

El artículo 5º de la Ley 11.347 establece que la autoridad de aplicación –entiéndase la Dirección Provincial de Medio Ambiente– podrá "conceder o concesionar" el tratamiento, transporte y disposición de aquellos residuos a entidades privadas.Casi 17 meses más tarde, el 3 de marzo de este año, el gobernador Eduardo Duhalde firmó el decreto reglamentario, que lleva el Nº 450. Este decreto, en su artículo 6º, establece claramente que todo concesionario estará obligado a prestar sus servicios a la totalidad de los establecimientos públicos provinciales de la zona asignada.

La Zona 4, donde se ubica el partido de Salto, abarca otros 33 municipios: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Gral. San Martín, Gral. Sarmiento, Tigre, Escobar, Pilar, Exaltación de la Cruz, Campana, Zárate, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, San Pedro, Ramallo, Bartolomé Mitre, San Nicolás, Pergamino, Rojas, Colón, Las Flores, Rauch, Gral. Alvear, Tapalqué, Azul, Bolívar, Olavarría, Juárez, Gral. La Madrid y Laprida.

Dos de las plantas proyectadas por LAMCEF –Inés Indart y Azul– están ubicadas en esta región, y deberán cumplir con la exigencia del artículo 6º de la reglamentación. La norma dice que esa división territorial podrá ser revisada cuando a juicio de la autoridad de aplicación se tornara ineficaz, pero no especifica cuáles son los criterios de eficacia

Otros instrumentos legales relacionados con el tema son:

-Ley 5965 (B.O. 2/12/58) sobre Protección a las Fuentes de Provisión y a los Recursos Receptores de Aguas y a la Atmósfera.

-Ley 7229 (B.O. 15/11/66), sobre Ubicación, Construcción, Instalación y Equipamiento de establecimientos industriales.

-Decreto 7488 (B.O. 29/1/73), reglamentario de la anterior.

-Ley 7314 (B.O. 3/9/67), sobre Habilitación de establecimientos.

-Decreto 3280 (B.O. 20/9/90), Reglamentos de Establecimientos asistenciales de la provincia.

DE UN HORNO
OS PELIGROSOS
SALTO
ONTRA

Nadie discute que el procedimiento de incineración pirolítica, correctamente aplicado, sea el más apropiado para los residuos patogénicos, tal como recomienda la OMS. La discusión se centra en dos puntos: el contenido de las cajas precintadas (del cual la empresa no se hace responsable) y los efectos potenciales de los residuos gaseosos de la incineración, dada la proximidad de la zona poblada (15 a 20 cuadras), además del riesgo de una lluvia de cenizas en una zona esencialmente agrícola.

Ambas preocupaciones están enlazadas. "Si no se sabe lo que contienen las cajas –dice Montenegro–, ¿cómo puede garantizarse que las combinaciones químicas que se obtengan en el horno no sean tóxicas?"

Si bien la empresa asegura que se harán todos los análisis pertinentes, la duda subsiste en algunos especialistas. "Respecto de algunos de los contaminantes más riesgosos, como las dioxinas y los furanos, susceptibles de formarse durante la combustión y de no llegar a ser destruidos si no se alcanzan las temperaturas y tiempos de resistencia especificados –señala Catoggio en su informe–, no se conoce la existencia de laboratorios en territorio de la provincia de Buenos Aires que estén en condiciones de determinarlos."

Frente a la ola de rechazos, la empresa buscó un nuevo emplazamiento. Entonces entró en escena la Cooperativa Eléctrica de Inés Indart. El 16 de diciembre, una Junta de Vecinos formada, entre otros, por Sergio Altamirano, Fernando Bolognese, Osvaldo Bonet y Norberto Trotta, presentó una nota al presidente del Concejo Deliberante, solicitando la autorización de ese cuerpo "para que la empresa Econorba S.A., por intermedio de LAMCEF (sic), pueda instalar en Inés Indart o en sus inmediaciones el horno pirolítico".

En la misma nota se aclaraba que el pedido surgió luego de una reunión convocada tres días antes. En esa reunión participaron Lamberto Moriconi, dueño de LAMCEF, el médico Carlos Bacigalup Vértiz, y Carlos Cilia por Econorba. La nota fue acompañada por alrededor de 270 firmas. Muchos otros testimonios señalan también a Oscar Brasca, delegado Municipal de Inés Indart.

PUEBLO CHICO, INFIERNO GRANDE

A partir de ese momento se instala en Indart algo más que una polémica. En los primeros meses de 1994 se sucedieron por lo menos tres amenazas de muerte: Fabio Perdigués y Roberto Sambrizzi fueron amenzados telefónicamente varias veces, y en la tranquera del campo de este último se cuelga un cartel intimidatorio (VER FOTO). En la madrugada del 23 de febrero, la hermana Celia, de la capilla franciscana de la zona, es despertada al grito de "gallega de mierda, te vamos a tirar al horno", mientras golpeaban la ventana de su cuarto. Su compañera de misión, la hermana Elizabeth, fue uno de los principales motores por el No en Indart. Naturalmente, ninguna de esas amenazas fue esclarecida.

El PJ, mayoritario en el municipio, sostuvo que la oposición al horno era: primero, una chicana de la UCR contra el PJ; segundo, un conflicto entre oligarcas terratenientes de un lado y gente pobre del otro; y por último, el choque entre los que defendían nuevas fuentes de trabajo y los que no querían que el valor de sus tierras decayese por la cercanía del horno pirolítico.

Parcialmente, cada uno de esos factores existió. En una asamblea abierta realizada en Inés Indart, en la que unas cincuenta personas silbaron a la hermana Elizabeth y abuchearon a los especialistas llevados por ella para explicar por qué el horno era perjudicial, se hizo patente el malestar de algunos vecinos contra los estancieros. "Ellos no se preocupan por el medio ambiente cuando hacen fumigaciones aéreas", dijo uno de los presentes.

Las expectativas por una mayor oferta de trabajo, sin embargo, fueron excesivas. Según dice la misma Memoria Descriptiva de la empresa, el horno sólo prevé la ocupación directa de 20 personas.

En cuanto al perfil político, el tema superó los límites del partido. En una reunión regional de concejales celebrada en Rojas hace 10 días, muchos peronistas de otros municipios se mostraron críticos respecto del horno, como Claudio Geloso, de Chacabuco. "Sin embargo, la mayoría no va a contradecir la disciplina partidaria –dice Silvia Latroubesse, secretaria del bloque UCR de concejales de Salto–; en este tema, las órdenes vienen de muy arriba."

"Fueron los vecinos de Inés Indart los que pidieron la radicación del horno", sostiene Bacigalup Vértiz, ejecutivo de LAMCEF. Sin embargo, el análisis del expediente 4099-9428/93 revela algo más que la libre concurrencia de la voluntad popular. La Secretaría de Obras Públicas otorgó primero la radicación y después pidió que el lugar fuera rezonificado, en setiembre de 1993.

Por último, Pezzella y Cilia –que firman como presidente y vice de Econorba–, solicitan el 14 de enero de este año un nuevo cambio de localización al Intendente Alessandro, esta vez definitivo. El sitio elegido es la Circunscripción VII, Sección Rural, parcela 1003 A, de Inés Indart; al mismo tiempo piden que el lugar sea transformado en zona industrial.

EXCUSAS Y OLVIDOS

Las irregularidades cometidas en el manejo administrativo son obvias, casi groseras. El diario local *Reseña*, en una nota publicada el 28 de octubre de 1993, dice: "Los arquitectos Miguel Santarelli y Rodolfo Olives tienen a su cargo la construcción del proyecto (se refiere a la obra civil de la planta de tratamiento)". Miguel Angel Santarelli es el secretario de Obras Públicas de Salto. Ese mismo día, el decreto municipal 1707/93, firmado por el intendente y el secretario de Gobierno, excusa a Santarelli de dictaminar en las actuaciones del expdte. 4099f9428/93, "debido a que el anteproyecto para la obra civil (...) ha sido encargado al arq. Rodolfo Olives, a quien, según manifiesta, lo une una relación de amistad". La excusación por "relación de amistad", llegó casi un mes después de que la repartición comandada por Santarelli aprobara la radicación de LAMCEF.

El virus de una extraña amnesia sobrevuela también la Intendencia. Ricardo Alessandro y su antecesor Victorio Migliaro, en una conferencia de prensa reseñada por el periódico *El Centinela*, el 12 de noviembre de 1993, declaran haberse enterado de la posible radicación en Salto de una planta de tratamiento de residuos patogénicos "por notas en los medios periodísticos", y que no tenían ningún pedido oficial al respecto. La falsedad de estas afirmaciones surge de la simple lectura del expediente.

Voceros de LAMCEF señalaron que la empresa podría presentar una demanda por lucro cesante en caso de que no pudieran seguir adelante con la obra, aduciendo que tienen todos los papeles en regla.

"Ningún juez les va a hacer caso –dice Cristina Maiztegui, coordinadora general de la Dirección Provincial de Medio Ambiente–; la factibilidad no es una habilitación para operar en toda la provincia, sino tan sólo una aprobación de tecnología. "El jueves de Semana Santa, en "Hora Clave", la hermana Elizabeth pidió a la doctora Maiztegui que se revisara la situación de la empresa. Cinco días después, la obra era virtualmente congelada por la Municipalidad de Salto.

Informes: CARLOS SANTANA



HECHA LA LEY

Por C.I.R

Mediante la Ley 11.347, sancionada el 22 de octubre de 1992, la provincia de Buenos Aires separó a los residuos patogénicos del resto de la normativa aplicable a los residuos peligrosos. Hasta ese momento, la norma regulatoria más importante era la Resolución 2311/91 del Ministerio de Salud provincial.

El artículo 5º de la Ley 11.347 establece que la autoridad de aplicación –entiéndase la Dirección Provincial de Medio Ambiente– podrá "conceder o concesionar" el tratamiento, transporte y disposición de aquellos residuos a entidades privadas.Casi 17 meses más tarde, el 3 de marzo de este año, el gobernador Eduardo Duhalde firmó el decreto reglamentario, que lleva el Nº 450. Este decreto, en su artículo 6º, establece claramente que todo concesionario estará obligado a prestar sus servicios a la totalidad de los establecimientos públicos provinciales de la zona asignada.

La Zona 4, donde se ubica el partido de Salto, abarca otros 33 municipios: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Gral. San Martín, Gral. Sarmiento, Tigre, Escobar, Pilar, Exaltación de la Cruz, Campana, Zárate, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, San Pedro, Ramallo, Bartolomé Mitre, San Nicolás, Pergamino, Rojas, Colón, Las Flores, Rauch, Gral. Alvear, Tapalqué, Azul, Bolívar, Olavarría, Juárez, Gral. La Madrid y Laprida.

Dos de las plantas proyectadas por LAMCEF –Inés Indart y Azul– están ubicadas en esta región, y deberán cumplir con la exigencia del artículo 6º de la reglamentación. La norma dice que esa división territorial podrá ser revisada cuando a juicio de la autoridad de aplicación se tornara ineficaz, pero no especifica cuáles son los criterios de eficacia

Otros instrumentos legales relacionados con el tema son:

-Ley 5965 (B.O. 2/12/58) sobre Protección a las Fuentes de Provisión y a los Recursos Receptores de Aguas y a la Atmósfera.

-Ley 7229 (B.O. 15/11/66), sobre Ubicación, Construcción, Instalación y Equipamiento de establecimientos industriales.

-Decreto 7488 (B.O. 29/1/73), reglamentario de la anterior.

-Ley 7314 (B.O. 3/9/67), sobre Habilitación de establecimientos.

-Decreto 3280 (B.O. 20/9/90), Reglamentos de Establecimientos asistenciales de la provincia.

PRIMER ENCUENTRO DE MUNICIPIOS PATAGONICOS

MEDIO AMBIENTE AL SUR

Por Elio Brat, desde Villa La Angostura, Neuquén

Afirmar que una de las zonas menos contaminadas a nivel ambiental –tanto en el país como en el mundo– es la Patagonia, no es ninguna novedad. Pero mantener la mayoría de los cauces de agua casi en forma pura y no tener "todavía" el problema del smog en el aire de sus ciudades debido a su poca industrialización, no significa que esa zona "privilegiada" hoy carezca de problemas medioambientales, ni que mañana no puedan aparecer muchos más. De hecho existen y en general vienen a caballo del llamado "progreso y desarrollo". Tampoco a los patagónicos se les escapa que el millón de kilómetros cuadrados que ocupan, con regiones muy diferentes entre sí, en lugar de unirlos parece que los separa. De allí la importancia que tiene el estudio y el análisis en conjunto de las diferentes problemáticas para la complementación de acciones. "Durante cuatro días la Patagonia planteará, discutirá y elaborará las mejores propuestas para aminorar las consecuencias negativas al ambiente, porque así como son regionales los conflictos, también deberán serlo las soluciones", afirma Víctor Hugo Benítez, coordinador general del Primer Encuentro sobre Medio Ambiente de Municipios Patagónicos a realizarse desde el jueves que viene en la ciudad de Villa La Angostura.



Al llamado de los cordilleranos neuquinos ya han respondido casi una veintena de municipios: Neuquén capital, Piedra del Aguila, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa Traful, Cutral Có, Plaza Huincul, Chos Malal, San Patricio del Chañar y El Chocón de Neuquén; San Carlos de Bariloche y El Bolsón de Río Negro; Esquel, Puerto Madryn y El Hoyo de Chubut; Río Gallegos, Pico Truncado y Puerto Deseado, de Santa Cruz, y Río Grande, de la provincia de Tierra del Fuego.

"El objetivo general es intercambiar experiencias de los municipios patagónicos ya que los problemas son, para todos, casi los mismos: cómo ordenamos el desarrollo urbano de nuestras ciudades sin desmerecer el tema ambiental, qué hacemos con la basura y cómo impedimos la contaminación del agua al mismo tiempo de saber cómo proveernos de agua potable", siguió diciendo el biólogo Benítez, quien actualmente es el coordinador de Planificación en la Municipalidad de La Angostura.

En el Encuentro habrá cuatro talleres: uno de Saneamiento Básico que coordinará la gente de San Martín de los Andes. Otro, a cargo de Bariloche, tratará Planificación y Desarrollo Ambiental. La ciudad de Esquel estará al frente de Turismo y Medio Ambiente y El Bolsón, por haber sido la pionera en la materia a nivel nacional, coordinará el de Educación y Legislación Ambiental.

PROBLEMAS DE LA PATAGONIA

"Las particularidades de cada uno van a dividirnos por zonas geográficas o regiones ecológicas. Por ejemplo, nosotros no tenemos el problema de la desertización en la cordillera, pero los de la estepa sí. Pero como nosotros tenemos el problema de la deforestación, todos los municipios cordilleranos nos juntaremos para ver qué hacemos con el tema del cambio del ecosistema", explicó Benítez. Mas cuando le pedimos mayor precisión delos puntos críticos, nos detalló que "en toda la región costera están los grandes polos de desarrollo, tanto de industria pesqueras como de otro tipo –el caso de Aluar es uno de los más conocidos– y allí está en juego el tema de la contaminación industrial de las bahías". En la parte de estepa, el problema grave es la desertización a raíz de la cría de ganado –agregó–, y en el caso de la cordillera es mantener las características del bosque andino patagónico que se van a perder si no se toman medidas correctivas a partir de hoy mismo. Porque la forestación con especies foráneas está afectando el ecosistema, por lo que se debe hacer una planificación ambiental ordenada".

EL TURISTA NO SIEMPRE TIENE LA RAZON

Indudablemente que una de las posibilidades más grandes de juntarse con divisas para los patagónicos es el desarrollo del turismo. Ya desde hace un tiempo, la marca "Patagonia" está muy bien ubicada entre los operadores europeos, norteamericanos y asiáticos. También a nivel nacional, a pesar de las grandes distancias, el movimiento de gente es cada vez un poco mayor. Pero no siempre la actividad turística es compatible con la protección del medio ambiente. "Al turista hay que seguirlo y hasta yo diría perseguirlo–opina Teresita Gómez, directora del Area Técnica Ambiental de La Angostura– haciéndole notar que él está una semana pero el daño que deja dura varios años. Yo estuve charlando con varios municipios y apuntamos más o menos a lo mismo: hacer folletos, poner carteles y tachos de basura por todas partes y en lo posible sacar gente a trabajar. Justamente la idea nuestra por acá es organizar brigadas de chicos para el verano para que estén en los lugares donde se concentra más gente, como las playas... Que ellos estén educando al turista, ordenando dónde se debe tirar la basura, cuidando el fuego y tantas otras cosas".

OPINION

OPCIONES

*Por Héctor José **

Todos los angosturenses sabemos que nuestro mejor producto es el medio ambiente que nos rodea. La belleza silvestre de su paisaje y la pureza de su aire, sumado a sus aguas aún no contaminadas, son las claves del éxito turístico de todos los años. Del turismo vivimos. Pero sin este marco ambiental no existiría turismo. Mantener actualmente a la naturaleza en su estado original implica un modelo de desarrollo que minimiza la degradación o destrucción de su propia base ecológica de producción y habitabilidad y permite el crecimiento de las futuras generaciones. Pero este modelo es altamente costoso. Teniendo en cuenta que Villa La Angostura es un pueblo pequeño (casi 5000 habitantes), con un presupuesto de Municipalidad de segunda y con un constante establecimiento de nuevos emprendimientos turísticos, construcciones privadas y nuevos vecinos con una concepción "asfáltica" de la realidad (la mayoría vivió en grandes metrópolis), cuesta hacer frente a los impactos que genera esta situación. Entonces nos encontramos con la primera de las grandes contradicciones: el desarrollo sustentable a largo plazo, versus una Villa La Angostura que crece explosivamente.

La contaminación es la primera amenaza. La destrucción de árboles por la construcción, la mayor cantidad de vehículos, los emprendimientos turísticos en las márgenes de los lagos, el incremento de residuos orgánicos e inorgánicos, la imposibilidad de conseguir lugares adecuados o sistemas para el tratamiento de los residuos, ha generado una voz de alarma en nuestra comunidad. ¿Qué debemos hacer? ¿Qué podemos hacer?

Un pueblo que crece trae más gente. Las nuevas oportunidades laborales, el mito del crecimiento rápido y rentable, el mito de lo "saludable" de vivir con la naturaleza, cuando, en realidad, no lo saben hacer por haber tenido una experiencia hacinante y alienante de un modelo de desarrollo industrial. Pero una sociedad no crece solamente con más gente. Crece con cultura, salud, justicia, mejores servicios y nuevas fuentes de trabajo. Por eso crecer significa bienestar, implica progreso. Pero lleva tiempo, y ¿tendremos tiempos para concientizar? ¿Tendremos tiempo para planificar? ¿ O debemos improvisar? Los argentinos en este último sentido hemos pecado mucho. Parece una conducta patológica que no podemos evitar corregir. Pero viendo esta problemática desde un punto de vista ecológico, es de sospechar que el deterioro ambiental no es una consecuencia ineludible de los argentinos ni de la actividad del género humano sino de determinados modelos de desarrollo económico-social que no han prestado atención al vínculo sociedad-naturaleza.

Dos importantes iniciativas tuvo la Municipalidad de Villa La Angostura. Primero creó la Secretaría de Turismo, Producción y Medio Ambiente a los efectos de planificar y controlar en forma equilibrada el impacto de estas tres áreas en el desarrollo de la comunidad. Y la segunda, realizar el Primer Encuentro de Municipios Patagónicos para la Planificación del Medio Ambiente. Sumado a ello, la concientización que realizan las escuelas primarias en nuestra localidad, son tal vez, algunos de los avances concretos con los que debe enfrentarse la defensa del medio ambiente. El tiempo será testigo. O logramos el desarrollo equilibrado o destruimos el medio ambiente. Villa La Angostura optó por la primera concepción.

** Director de Prensa de la Municipalidad de Villa La Angostura*